



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 18 del 23 de
junio del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	25120 40 89 001 2021 00101 00
DEMANDANTE	EVA CECILIA BAQUERO
DEMANDADO	DEMETRIO ROMERO REINA

La abogada Maryuri Mejía Sánchez allega poder conferido por parte del señor DEMETRIO ROMERO REINA, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. RECONOCER** a la abogada MARYURI MEJIA SANCHEZ como apoderada judicial del demandado DEMETRIO ROMERO REINA, quien contará con las facultades descritas en el poder conferido.
- 2. TENER** por notificado por conducta concluyente al demandado DEMETRIO ROMERO REINA.
- 3. ORDENAR** al secretario del Juzgado remitir a los correos electrónicos suministrados por la parte demandada, a efectos de surtir el correspondiente traslado, los siguientes documentos: demanda y anexos; el auto admisorio

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ